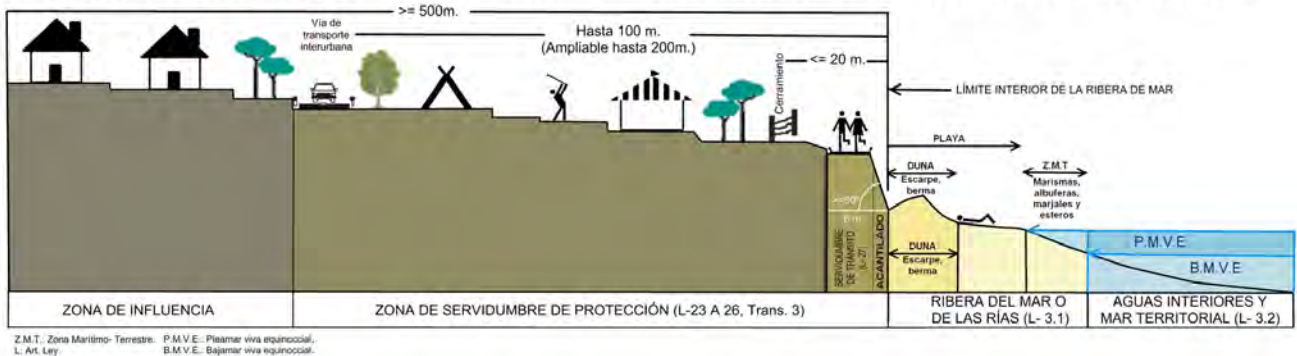




### PLAYAS

Las competencias municipales en materia de playas vienen recogidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, reformada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Las competencias municipales sobre la vigilancia y limpieza de playas derivan de lo establecido en el artículo 115 d) de la Ley de Costas, conforme al cual las competencias municipales abarcan el mantenimiento de las playas en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como la vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

### DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A PROPIEDAD PRIVADA



### Presentación

El Ayuntamiento de Torremolinos quiere hacer de la playa, sus servicios y equipamientos, un modelo de calidad sostenible con el entorno, un espacio saludable de uso y recreo familiar y personal, y un elemento que facilite la promoción de un turismo de calidad, que implique a toda la Corporación, la ciudadanía, los proveedores de servicios y los agentes públicos y privados que actúan.

La Delegación de Playas recibe diariamente llamadas telefónicas solicitando diversas informaciones que van desde partes meteorológicos de las playas, condiciones de las mismas, actividades que se realizan y su ubicación, si hay alguna actividad específica, concursos públicos, etc. Este tipo de cuestiones o preguntas son informadas en la mayoría de los casos vía telefónica (952 37 94 18).

Si lo temas que nos demandan son denuncias, quejas, incidencias o sugerencias, normalmente se solicita que la tramitación sea de forma presencial a través de la oficina del Registro General del Ayuntamiento. Una vez que llega el escrito a la Delegación de Playas, se le da el trámite oportuno dependiendo del asunto y de la peculiaridad del mismo, dándole contestación por correo ordinario o e-mail en caso de que sea urgente. La documentación solicitada es la siguiente: Instancia o escrito donde se incluyan el

Nombre y Apellidos, D.N.I o CIF, domicilio, teléfono, exposición o descripción del asunto y lo que se solicita.

Los principios que inspiran su actuación son:

**1.-** Las playas de Torremolinos son un espacio natural de fácil acceso, integrado dentro de un municipio turístico, de trabajo, de ocio, cultural, y de desarrollo económico para la ciudad. Por ello, pensamos en la playa como un parque urbano natural, del que podemos disfrutar durante todo el año, junto con la Sierra de Torremolinos, que nos delimitan territorialmente como núcleo de población.

**2.-** Nuestro objeto de prestación de servicios son las playas de Torremolinos consideradas como un espacio natural, de ocio familiar, de ocio cultural, deportivo y de promoción económica, fácilmente accesible, y de proximidad, para que puedan disfrutar la ciudadanía y los visitantes del municipio.

**3.-** La mejora continua que orienta nuestra actividad presta especial atención a la sostenibilidad ambiental, respetuosa con el entorno y el espacio natural compatible con el desarrollo económico que supone para la ciudad disponer de una oferta turística integrada, y de calidad en torno a la playa, por este motivo dedicamos una atención especial a la educación, a la información ambiental, y a la extensión de la calidad en la prestación de los servicios entre todos nuestros proveedores y prestadores de servicios.

**4.-** Las playas y el entorno natural de Torremolinos son fácilmente accesibles para todos y eso hace que sean un destino turístico de primer orden a nivel andaluz, nacional e internacional, como zona de recreo y de ocio, por lo que creemos necesario pedir a todos los usuarios un comportamiento cívico y responsable.

## DONDE ESTAMOS Y COMO CONTACTAR CON NOSOTROS

Puede ponerse en contacto con la Delegación de Playas Municipal por correo, por e-mail o presencialmente a través de:



### **Delegación de Playas**

Ayuntamiento de Torremolinos (Planta Baja)

Plaza Blas Infante, nº 1

29620-Torremolinos

Málaga- ESPAÑA

Tel: 952 37 94 18

[playas@torremolinos.es](mailto:playas@torremolinos.es)

[www.torremolinos.es](http://www.torremolinos.es)

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 h.



### Compromisos

Durante todo el año nuestro objetivo es velar por la protección medioambiental de la playa como recurso natural, conjuntamente con otros organismos públicos y privados, facilitar su uso y disfrute a la población y evitar las actividades nocivas, molestas o incívicas.

Para fomentar el uso responsable de la playa y facilitar el disfrute a la ciudadanía, especialmente en la temporada alta estival, **del 1 de junio al 30 de septiembre**, el Ayuntamiento presta los siguientes servicios:

- Proporcionar información general sobre el municipio y las playas en particular en la Delegación de Playas del Ayuntamiento de Torremolinos, en las Oficinas de Turismo y los paneles de información de la playa.
- Autorizar, organizar, apoyar e incentivar actividades culturales, lúdicas, deportivas y de difusión medioambiental.
- Tramitar los servicios de temporada de las playas de Torremolinos (hamacas, zonas náuticas, etc).
- Prestar servicios de vigilancia y salvamento en la playa.
- Prestar servicios de limpieza, mantenimiento y recogida de residuos en la playa.
- Mantener y potenciar zonas deportivas y zonas de juegos infantiles en la arena.
- Mantener y mejorar todos los equipamientos instalados (duchas, accesos, fuentes, puntos accesibles, etc.).
- Mantener los estándares de calidad necesarios.

### Equipamientos

Durante la temporada alta de baño a la playa:

#### Servicios Públicos (WC):

- Playa de La Carihuela (junto al kiosco La Jábega) módulo pequeño (señora y caballero).
- Playa El Bajondillo (frente a Hotel Meliá junto a Restaurante Los Gallegos) módulo pequeño (señora y caballero y adaptado).
- Playa de Playamar (frente a los Tres Caballos junto a Casa Paco y Sal Marina) tres módulos (señora, caballero y adaptado).
- Playa de Playamar (junto al Restaurante Moliere Playa) un módulo pequeño (señora y caballero).
- Playa de Los Álamos (junto kiosco Kokum) dos módulos (señora y caballero).



UBICACIÓN DE DUCHAS, FUENTES Y LAVAPIÉS ( Playa La Carihuela)					
Ubicación	Parques Infantiles	Duchas	Fuentes	Lavapiés	Pasarelas
K-1 "La Coquina"		1			✓
Protección Civil		1	1		✓
K-2 "Jimmy"		1			✓
Playa Arcoiris				1	✓
R-5 "Los Pescadores"			1		✓
K-3 "Antonio Jaime"		1			✓
K-4 "Miguel Sierra"				1	✓
Frente a Heladería Beni				1	✓
Rest. Casa Juan		1			✓
Playa Juani (K-5 El Horno)				1	✓
Playa Antonio (K-5 El Horno)				1	✓
K-6 Chiringuito "El Lele"				1	✓
Frente Rest.La Zoca (K-6 El Lele)	1		1	1	✓
Rest. Antonio (K-7 Canarias)		1			✓
Hotel Amaragua		1		1	✓
Hotel Tropicana		1	1		✓
Playa Joussef (K-11 Alica Playa)				1	✓
Playa Salvador (K-12 Tere y Jesús)		1	1	1	✓
Playa Alonso (K-14 El Copo de Paco)				1	✓
K-14 El Copo de Paco				1	✓
Hotel Barracuda (K-10 Pepe y Mari)	1	1 adaptada	1		✓
K-16 La Jábega		1	1		✓
K-17 "Antonio"				1	✓
Izda. Caseta Protección Civil				1	✓
Frente Timorsol (K-19 Larry)		1			✓
Izda. del Kiosco Larry				1	✓
Izda. Kiosco "Marengos"		1	1		✓
Entre los Kioscos K-4 "Miguel Sierra" y Kiosco K-3 "Antonio Jaime"		1			✓

UBICACIÓN DE DUCHAS, FUENTES Y LAVAPIÉS ( Playa Bajondillo-Rotonda Lido)					
Ubicación	Parques Infantiles	Duchas	Fuentes	Lavapiés	Pasarelas
Frente a K-1 "El Alemán"		1	1	1	✓
Roca Chica II (K-2 Bahamas)		1	1	1	✓
Playa Cerdán (K-2 Bahamas)				1	✓
Oasis Meliá (Cabaña Paco)	1	1 adaptada		1	✓
Izda. R-2 Cabaña Paco		1			✓
Servicios Bajondillo (K-3 Gallegos)		1 adaptada			✓
R-3 Pizzería Pizza Mare		2		1	✓
R-4 Casa Antonio		1		1	✓
K-4 Kiosco El Velero		1	1		✓
R-5 Los Pescadores		1		1	✓
Oasis Bajondillo		1	1	1	✓
K-5 La Macarena		1	1	1	✓
R-6 La Paella		1			✓
Puesto de Protección Civil				1	✓
K-6 Los Corales		1 adaptada			✓
R-7 Los Periquitos		1			✓
K-7 Maya El Cordobés		1		1	✓
Escalera Cementerio			1		✓
Rotonda del Lido			1		✓



UBICACIÓN DE DUCHAS, FUENTES Y LAVAPIES ( Rotonda Lido- Playamar)					
Ubicación	Parques Infantiles	Duchas	Fuentes	Lavapiés	Pasarelas
Restaurante Yate El Cordobés		1 adaptada			✓
Rest. Yate El Cordobés (margen izdo.)		1 adaptada		1	✓
K-8 Kiosco Los Bandoleros		1 adaptada		1	✓
K-9 Kiosco Copacabana		1			✓
R-9 Rest. Los Manueles		1	1	1	✓
R-10 Rest. Franco (Pan y Playa)		1	1		✓
K-10 Kiosco Las Barcas		1			✓
R-11 Rest. Amillo (ambos márgenes)		3	1	2	✓
Servicios W.C. junto a Urb. 3 Caballos		1 adaptada	1		✓
R-12 Rest. Casa Paco		1		1	✓
K-12 Kiosco Los Remos de la Chalana		1		1	✓
Oasis Costa Lago	1	1	1		✓
R-13 Rest. José Cerdán		1		1	✓
R-14 Rest. El Retiro (ambos márgenes)		2	1	1	✓
K-13 Kiosco Paco (Shamba –de noche)	1	1			✓
R-15 Rest. Molière Playa			1	1	✓
Restaurante Poseidón		1 adaptada			✓

UBICACIÓN DE DUCHAS, FUENTES Y LAVAPIES ( Playa Los Álamos)					
Ubicación	Parques Infantiles	Duchas	Fuentes	Lavapiés	Pasarelas
K-14 “Tu y Yo”	1	1			✓
R-16 “Pepe y Carmen”		1	1	1	✓
K-15 “El Espeto Malagueño”		1			✓
Oasis Álamos			1		✓
R-17 “Ginés y María”		1	1	1	✓
K-16 “Mari y Sergio”	1	1	1		✓
R-18 “Ramos”		1			✓
K-17 “La Moraga”		1	1	1	✓
K-17 “La Moraga” margen izquierdo		1	1	1	✓
K-18 C.T. Playa		2			✓
R-21 “Lázaro y Concha”		1	1		✓
Servicios W.C. Los Álamos		1	1		✓
K-19 “Rebalae Beach”		1	1	1	✓
R-22 “Café del Sol”		1			✓
K-20 y K-21 Bahía del Sur y Sardina		1	1	1	✓

## Servicios

- Información de usos, equipamientos y normas de la playa, en los paneles de información municipal ubicados en las playas.
- Información sobre los atractivos turísticos del municipio, transportes, alojamientos, restauración, deportes, planos y eventos culturales en las oficinas de turismo.
- Información diaria y actualizada en la web municipal, sobre el estado del mar y del agua, las actividades deportivas, culturales y de ocio.



- Información diaria sobre el estado del mar (banderas).



- **Verde:** Apta para el baño



- **Amarilla:** Precaución. Permitirá el baño con ciertas restricciones. Previene de un cierto peligro en el baño derivado de las condiciones del mar observadas y/o debido a la existencia de animales, elementos flotantes, contaminación u otras circunstancias de riesgo para la salud de las personas.



- **Roja:** Prohibido el baño. Previene de un grave peligro en el baño para la vida o salud de las personas, bien sea por las condiciones del mar o por la existencia de animales, elementos flotantes, contaminación, u otras circunstancias de riesgo para la salud de las personas.



- Bandera de presencia de medusas.

- Servicio de limpieza de las aguas litorales por medio de una embarcación (“quitanatas”).
- Servicio de asistencia al baño para personas con movilidad reducida.
- Limpieza diaria de la arena, las duchas, los accesos y los lavabos.
- Retirada diaria de residuos con clasificación en el punto de destino.
- Servicio de salvamento y socorrismo durante la temporada de baño de 10 a 19 h, de lunes a domingo.
- Servicio gratuito de pulseras para la localización de niños perdidos.
- Servicio de vigilancia y seguridad continua de mañana y tarde de 10 h a 19 h, de lunes a domingo.
- Transporte público con autobuses adaptados durante todo el año.
- Realización de encuestas de satisfacción a los usuarios durante toda la temporada alta de baño, para mejorar la calidad de los servicios.
- Normas en la playa:
  - Respetar el descanso de todos los usuarios de la playa.
  - Respetar el mobiliario, instalaciones de la playa; así como la limpieza de la arena y el agua.
  - Utiliza las papeleras.
  - Respetar el estado de la bandera.



- Respetar el balizamiento. Zonas para bañistas y Zonas para embarcaciones con o sin motor.
  - No se permite la circulación de vehículos por la playa.
  - No se pueden verter residuos al mar.
  - No se permite la acampada.
  - No se permite la venta ambulante.
  - No se permite llevar animales durante la temporada de baño (entre el 1 de junio y el 30 de septiembre).
  - No se permite encender fuego.
  - No se pueden utilizar las duchas con jabón o detergentes de limpieza.
- Servicio de vigilancia y socorrismo en las playas de La Carihuela, El Bajondillo, Playamar y Los Álamos. Horario: 10:00h a 19:00h. Teléfonos de Protección Civil (952 37 08 02) y Policía Local (952 37 60 00).
  - Tramitación del Plan de Explotación de los Servicios de Temporada de las Playas de Torremolinos.
  - Tramitación de las Autorizaciones de Actividades Ocasionales en la playa:
    - Los eventos deberán autorizarse por la Consejería de Medio Ambiente y deberán solicitarse con una antelación mínima de 15 días.
    - *Comunicando cualquier modificación sobre los datos incluidos en el plan de playas.*
    - *Las instalaciones que se autoricen para los distintos eventos serán responsabilidad del Ayuntamiento y tendrán que contar con la autorización de la Delegación Territorial de Medio Ambiente.*
    - *No se admitirán instalaciones permanentes.*
    - Para evitar los trámites de subsanación y la consecuente demora o imposibilidad de resolver en tiempo las solicitudes, los eventos deberán describirse adecuadamente para ello se solicita:
      - a. *Identificación del Promotor si no es la propia Administración Local, aportando la autorización del Ayuntamiento, indicando su compatibilidad con el Plan de Playas.*
      - b. *Fechas y horarios previstos de ocupación, incluyendo los tiempos de montaje y desmontajes de las instalaciones.*
      - c. *Localización detallada del evento, con indicación de coordenadas UTM en sistema oficial ETR89.*
      - d. *Definición de áreas de ocupación (planos en formato papel y digital georreferenciados) reflejando los recintos y sus dimensiones.*
      - e. *Descripción de las instalaciones desmontables.*
      - f. *En caso de ocupación de agua (lámina) tendrá que tener la correspondiente autorización de Capitanía Marítima y autoridad Portuaria en su caso.*



- g. *Declaración responsable de la Administración Local (cumplimiento del **Decreto 195/2007 de 26 de junio**, por el cual se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinaria.*
  - h. *Corresponderá a los municipios la vigilancia, control y disciplina acústica de las actuaciones públicas o privadas (según lo establecido en el artículo del **Decreto 6/2002 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía**).*
  - i. *Para los espectáculos de fuegos artificiales, se tendrá que tener la autorización pertinente de la Subdelegación del Gobierno.*
  - j. *Están prohibidos **los estacionamientos** o la **circulación** no autorizada de vehículos así como **los campamentos** o **acampadas**. (**Art. 33.5 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas**) limitándose su uso al montaje y desmontaje de las instalaciones hasta la zona de la autorización, remitiendo relación expresa de los vehículos y matrículas de los mismos.*
- Inspección de restaurantes, kioscos, parcelas de hamacas, zonas náuticas y zonas de varada, recreativas, etc.
  - Replanteo de instalaciones de playas (hamacas, zonas náuticas, señalización de parcelas, ubicación y metros autorizados).
  - Control normas de seguridad de artefactos náuticos y embarcaciones.
  - Coordinación y distribución de zonas deportivas y señalización en general.
  - Atención a concesionarios y adjudicatarios para cualquier problema que surja en la playa.
  - Vigilancia y control de vertidos, así como la limpieza de las playas.
  - En el caso de los permisos para moraga se sigue el procedimiento que a continuación se detalla:

- *La comunicación se girará por escrito al Ayuntamiento con, **al menos tres días de antelación**, y presentarse en la **oficina del Registro General del Ayuntamiento**.*

*En dicho escrito deberán contar indefectiblemente los siguientes datos:*

- *Persona o personas, mayores de edad, que se hacen responsables de la moraga o barbacoa y de cualquier accidente que se produzca. con indicación de su nombre, apellidos, D.N.I, domicilio y en su caso, número de teléfono.*
- *Fecha y hora previstas para la realización de la moraga o barbacoa.*
- *Denominación de la playa donde se pretende realizar la moraga.*
- *Número aproximado de personas participantes.*
- *Al escrito habrá de acompañarse necesariamente fotocopia del D.N.I. de la persona o personas responsables de la moraga o barbacoa.*
- 
- a) *Las normas que se regirán para llevar a cabo la moraga se facilitarán desde la Delegación de Playas.*





b) Una vez tramitado el procedimiento, se procederá a dar el permiso pertinente desde el mismo Departamento.

### PLAYAS AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE MORAGAS:

- **Rincón del Sol** (Zona libre a la altura del kiosco "La Coquina").
  - **Timorsol** (Zona libre entre el Kiosco "Antonio" y el kiosco "Andrés y Mari").
  - **Playamar** (Zona libre entre el kiosco "Los Bandoleros y el kiosco "Copacabana").
  - **Los Álamos** (Zona libre entre el Kiosco "El Sardina" y el kiosco "Maracas Los Álamos").
- Calificación Sanitaria Anual de las Playas. Análisis de la Calidad de las Aguas de Baño realizados por la Junta de Andalucía. El Decreto 194/1998, de 13 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Vigilancia Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo, normativa de carácter autonómico en materia de aguas de baño, determina en su Capítulo IV, Artículo 12.1. la obligación de elaborar y hacer público un Informe sobre la situación sanitaria de las aguas y zonas de baño marítimas de Andalucía, antes del inicio de cada temporada.
  - Enlace con la AEMET para las condiciones meteorológicas y de radiación ultravioleta de las playas:  
(<http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/playas>)  
(<http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/radiacionuv>)
  - Información sobre la presencia de medusas (app para smartphone):  
([www.infomedusa.es/download/](http://www.infomedusa.es/download/))

La Directiva (2006/7/CE del 15 de febrero del 2006) sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, define los parámetros sanitario-ambientales y entró en vigor en 2012. Dicha Directiva ha sido incorporada al derecho Español a través del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

A continuación un ejemplo de exposición de la calidad de aguas de baño de una playa conforme a la nueva Directiva. En el siguiente enlace pueden descargarse los pictogramas que aquí aparecen: <http://ec.europa.eu/environment/water/water-bathing/signs.htm>

En las aguas de baño se controlarán analíticamente al menos los dos parámetros microbiológicos (Enterococos intestinales y *Escherichia coli*) que conforman la serie de datos mediante la cual se realiza la clasificación anual; mediante inspección visual se determinará la transparencia del agua; si existe la presencia de medusas; residuos alquitranados, de cristal, de plástico, caucho, madera, materias flotantes, sustancias tensioactivas, restos orgánicos, y cualquier otro residuo, contaminación u organismo. Además se controlarán aquellos otros parámetros que la autoridad competente considere necesarios.







Playa:

Responsable municipal:

Fecha	
	 <b>CALIFICACIÓN EXCELENTE</b>
	 <b>CALIFICACIÓN BUENA</b>
	 <b>CALIFICACIÓN SUFICIENTE</b>
	 <b>CALIFICACIÓN INSUFICIENTE</b>
	<b>PROHIBIDO EL BAÑO</b>



### CÓMO INTERPRETAR LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DEL AGUA DE BAÑO

<i>E. coli</i>	ENTEROCOCOS INTESTINALES
 Por debajo de 250ufc/100ml ( Aguas de baño de <b>calidad excelente</b> , exigida para Bandera Azul)*	 Por debajo de 100ufc/100ml
 Por encima de 250 ufc/100ml ( Aguas de baño de <b>inferior calidad</b> la exigida por Bandera Azul)	 Por encima de 100 ufc/100ml

Ufc: unidades formadoras de colonias \* Con arreglo a la evaluación del percentil 95.

#### Anexo I (Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño)

Parámetros obligatorios y valores para la evaluación anual

#### Agua costera y de transición

		Calidad			Unidad
		Suficiente **	Buena *	Excelente *	
01	Enterococos intestinales.	185	200	100	UFC o NMP/100 ml.
02	Escherichia coli.	500	500	250	UFC o NMP/100 ml.

\* Con arreglo a la evaluación del percentil 95. Véase el anexo II.

\*\* Con arreglo a la evaluación del percentil 90. Véase el anexo II.

Cuando el perfil de las aguas de baño muestre propensión a la proliferación de macroalgas, cianobacterias u otros tipos de fitoplancton se llevarán a cabo los controles e investigaciones necesarias para determinar la aceptabilidad del agua de baño para su uso.

En el Real Decreto 1341/2007 está definida la contaminación como: “la presencia de contaminación microbiana o de otros organismos, residuos o sustancias químicas, que afecten a la calidad de las aguas de baño y entrañen un riesgo para la salud de los bañistas, en base a la cuantificación de los indicadores microbiológicos Enterococos intestinales y *Escherichia coli*, que conforman la serie de datos mediante la cual se realiza la clasificación anual.

a) Playa La Carihuela

*Características:*

- Longitud de la playa: 2100 m
- Anchura media: 40 m
- Grado de Ocupación: Alto
- Grado de Urbanización: Urbana
- Paseo Marítimo: Si
- Bandera Azul: No
- Acceso Personas con Movilidad Reducida: Si
- Aparcamiento: Si

*Tipo de Playa:*

- Composición: Arena
- Tipo de Arena: Oscura
- Condiciones de Baño: Oleaje moderado
- Nudista: No
- Zona de Fondeo: No

*Seguridad:*

- Equipo de Vigilancia: No
- Señalización de Peligro: Si
- Puesto de Protección Civil: Si
- Equipo de Salvamento: Si
- Policía Local: No

*Servicios:*

- Aseos: Si
- Duchas: Si
- Papeleras: Si
- Servicio de Limpieza: Si
- Pasarelas de Acceso: Si
- Alquiler de Hamacas: Si
- Alquiler de Náuticos: Si
- Chiringuitos: Si
- Club Náutico: No
- Zona de Submarinismo: No
- Puerto Deportivo: Puerto Marina Benalmádena

b) Playa Bajondillo

*Características:*

- Longitud de la playa: 1100 m
- Anchura media: 40 m
- Grado de Ocupación: Alto
- Grado de Urbanización: Urbana
- Paseo Marítimo: Si
- Bandera Azul: No
- Acceso Personas con Movilidad Reducida: Si
- Aparcamiento: Si

*Tipo de Playa:*

- Composición: Arena
- Tipo de Arena: Oscura
- Condiciones de Baño: Oleaje moderado
- Nudista: No
- Zona de Fondeo: No

*Seguridad:*

- Equipo de Vigilancia: No
- Señalización de Peligro: Si
- Puesto de Protección Civil: Si
- Equipo de Salvamento: Si
- Policía Local: No

*Servicios:*

- Aseos: Si
- Duchas: Si
- Papeleras: Si
- Servicio de Limpieza: Si
- Pasarelas de Acceso: Si
- Alquiler de Hamacas: Si
- Alquiler de Náuticos: Si
- Chiringuitos: Si
- Club Náutico: No
- Zona de Submarinismo: No
- Puerto Deportivo: Puerto Marina Benalmádena (a 3 Km)



c) Playa de Playamar:

*Características:*

- Longitud de la playa: 1000 m
- Anchura media: 50 m
- Grado de Ocupación: Alto
- Grado de Urbanización: Urbana
- Paseo Marítimo: Si
- Bandera Azul: No
- Acceso Personas con Movilidad Reducida: No
- Aparcamiento: Si

*Tipo de Playa:*

- Composición: Arena
- Tipo de Arena: Oscura
- Condiciones de Baño: Oleaje moderado
- Nudista: No
- Zona de Fondeo: No

*Seguridad:*

- Equipo de Vigilancia: No
- Señalización de Peligro: Si
- Puesto de Protección Civil: Si
- Equipo de Salvamento: Si
- Policía Local: No

*Servicios:*

- Aseos: Si
- Duchas: Si
- Papeleras: Si
- Servicio de Limpieza: Si
- Pasarelas de Acceso: Si
- Alquiler de Hamacas: Si
- Alquiler de Náuticos: Si
- Chiringuitos: Si
- Club Náutico: No
- Zona de Submarinismo: No
- Puerto Deportivo: Puerto Marina Benalmádena ( a 4 Km)



d) Playa Los Álamos:

*Características:*

- Longitud de la playa: 1500 m
- Anchura media: 60 m
- Grado de Ocupación: Medio
- Grado de Urbanización: Semiurbana
- Paseo Marítimo: Si
- Bandera Azul: No
- Acceso Personas con Movilidad Reducida: No
- Aparcamiento: Si

*Tipo de Playa:*

- Composición: Arena
- Tipo de Arena: Dorada
- Condiciones de Baño: Oleaje moderado
- Nudista: No
- Zona de Fondeo: No

*Seguridad:*

- Equipo de Vigilancia: No
- Señalización de Peligro: Si
- Puesto de Protección Civil: Si
- Equipo de Salvamento: Si
- Policía Local: No

*Servicios:*

- Aseos: No
- Duchas: Si
- Papeleras: Si
- Servicio de Limpieza: Si
- Pasarelas de Acceso: Si
- Alquiler de Hamacas: Si
- Alquiler de Náuticos: Si
- Chiringuitos: Si
- Club Náutico: No
- Zona de Submarinismo: No
- Puerto Deportivo: Puerto Marina Benalmádena ( a 6 Km)



**PLAYA DE LA CARIHUELA**

Playa del Saltillo.....500 m  
Playa de Montemar.....488 m  
Playa la Carihuela.....1.292 m  
Total.....2.280 m



**PLAYA EL BAJONDILLO**

Playa de El Bajondillo.....1.292 m



**PLAYA PLAYAMAR**

Playa de Playamar.....1.106 m



**PLAYA DE LOS ÁLAMOS**

Playa Los Álamos.....1.569 m



**SOLICITUD DE MORAGA EN LAS PLAYAS**

(ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO DE ENTRADA)

**PLAYAS**

DATOS DEL SOLICITANTE	D.N.I.	NOMBRE					
	DIRECCIÓN	Nº	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	
	MUNICIPIO	PROVINCIA			COD. POST.		
	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
	ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN CALIDAD DE:						
	ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE:						

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE SE ADJUNTA:**

Copia D.N.I., o Pasaporte, o Carnet conducir del representante legal.

En el caso de persona jurídica deberá aportar, además de la fotocopia del C.I.F., fotocopia del documento acreditativo de la capacidad legal de la persona que ostenta la representación acompañado de fotocopia de su N.I.F.

DATOS MORAGA	FECHA Y HORA PREVISTA DE LA MORAGA	Nº PERSONAS PARTICIPANTES
	<p><b>ZONA DE PLAYA SOLICITADA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rincón del Sol (Zona libre a la altura del kiosco "La Coquina" ).</li> <li>- Timorsol (Zona libre entre el Kiosco "Antonio" y el kiosco "Andrés y Mari").</li> <li>- Playamar (Zona libre entre el kiosco "Los Bandoleros y el kiosco "Copacabana").</li> <li>- Los Álamos (Zona libre entre el Kiosco "El Sardina" y el kiosco "Maracas Los Álamos").</li> </ul>	

**CONDICIONES:**

- SOLICITARLA CON TRES DÍAS DE ANTELACIÓN.
- RESPETAR TODOS LOS EQUIPAMIENTOS DE LA PLAYA.
- SER MAYOR DE EDAD.
- RESPONSABILIZARSE DE CUALQUIER ACCIDENTE QUE OCURRA.
- NO HACER FUEGO DIRECTAMENTE EN LA ARENA (SOLO EN BARBACOAS O PLANCHAS).
- DEJAR LA PLAYA EN PERFECTAS CONDICIONES DE LIMPIEZA E HIGIENE.
- UTILIZAR BOLSAS DE BASURAS, PAPELERAS Y LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS.
- LA BARBACOA O PLANCHA NO PUEDE ENCENDERSE ANTES DE LAS 20:00 H.
- QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO HACER BOTELLÓN EN LA PLAYA.

Torremolinos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: